

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 10 de JULIO del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3114 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de POBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGIA, ENERGIA Y MINAS.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Es copia fiel del original

07 JUL 2018  
Polidoro Chaname Robles  
POLIDORO CHANAME ROBLES  
Fedatario